



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

13 MAY 2013

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0152 - 2013
Lima, 06 de mayo de 2013

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 0081 - 2013, del 25.02.13 y el Informe N° 0758 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 06.05.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 0081 - 2013, del 25.02.13, se designó a los miembros de los Comités Especiales Ad Hoc que tuvo a su cargo la organización, conducción y ejecución de la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS DE CUERDAS PARA ESCALAR COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA", la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MODULOS INFANTILES MULTIPLATAFORMA COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA" y la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MODULOS DE JUEGO MUSICAL COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA";

Que, mediante el Informe N° 0758 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 06.05.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propuso la reconfiguración de los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Ad Hoc encargados de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos señalados en el párrafo precedente, en virtud a la renuncia efectuada por el Sr. John Anthony Horna García a SERPAR LIMA y al reordenamiento de funciones asignado al personal contratado recientemente por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

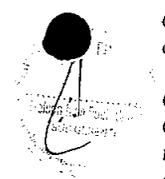
Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de los Comités Especiales Ad Hoc que tendrán a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los siguientes procesos de selección:

- PAC N° 40 (LP): "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS DE CUERDAS PARA ESCALAR, COMO PARTE DEL PIP MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA-LIMA".
- PAC N° 41 (ADP): "ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS INFANTILES MULTIPLATAFORMA COMO PARTE DEL PIP MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA-LIMA".
- PAC N° 42 (ADP): "ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS DE JUEGO MUSICAL COMO PARTE DEL PIP MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA-LIMA".

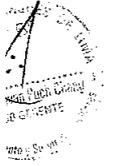


13 MAY 2013 X4



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Nombres y Apellidos	Calidad de Miembro	DNI	Condición Contractual	Área
Vanessa Torres Bustamante	Presidente Titular	40568681	CAS	GT
Nelson Iván Puch Chang	Primer Miembro Titular	07548860	CAS	SGASA
Dina Viguria Velasque	Segundo Miembro Titular	40239779	CAS	SGASA
Alberto Marquina Pozo	Presidente Suplente	09462500	CAS	GT
María Rosa Vergaray Vergaray	Primer Miembro Suplente	40276569	Locador	SGASA
Jorge Luis Chávez Euribe	Segundo Miembro Suplente	07969404	Locador	SGASA

SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de sus procesos de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentido o firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

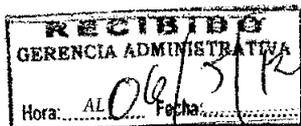
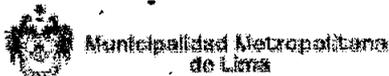
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ALBERTO TOLEDO CHÁVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A: *UAB.*
 Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir: **0-6-MAY-2013**
 N° de fecha

 Lic. Adm. ALICIA VERONAS PACHECO
 Directora Administración Documentaria

Vanessa Torres
Nelson Puch
Dina Viguria
Alberto Marquina
María R. Vergaray
Jorge L. Chávez



INFORME N° 0758 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MMI

Ing. Pedro Calcina Huanca
Gerente Administrativo

DE : Sr. Nelson Puch Chang
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : Proyecto de Reconfiguración de Comités Especiales Ad Hoc

REFERENCIA : Resolución de Gerencia General N° 0081 - 2013, del 25.02.13

FECHA : 03 de mayo de 2013

Es grato dirigirnos a usted con relación al documento de la referencia, con la finalidad de alcanzarle nuestra propuesta de reconfiguración de los Comités Especiales Ad Hoc que se encargarán de la organización, conducción y ejecución de los siguientes procesos de selección:

- PAC N° 40 (LP): "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS DE CUERDAS PARA ESCALAR, COMO PARTE DEL PIP MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA-LIMA".
- PAC N° 41 (ADP): "ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS INFANTILES MULTIPLATAFORMA COMO PARTE DEL PIP MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA-LIMA".
- PAC N° 42 (ADP): "ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS DE JUEGO MUSICAL COMO PARTE DEL PIP MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA-LIMA".

Nombres y Apellidos	Calidad de Miembro	DNI	Condición Contractual	Área
Vanessa Torres Bustamante	Presidente Titular	40568681	CAS	GT
Nelson Iván Puch Chang	Primer Miembro Titular	07548860	CAS	SGASA
Dina Viguria Velasque	Segundo-Miembro Titular	40239779	CAS	SGASA
Alberto Marquina Pozo	Presidente Suplente	09462500	CAS	GT
Maria Rosa Vergaray Vergaray	Primer Miembro Suplente	40276569	Locador	SGASA
Jorge Luis Chávez Euribe	Segundo Miembro Suplente	07969404	Locador	SGASA

Asimismo, cabe relevar que la reconfiguración de los Comités Especiales Ad Hoc designado mediante Resolución de Gerencia General N° 0081 - 2013, del 25.02.13, obedece a la renuncia efectuada por el Sr. John Anthony Horna García a la entidad y al reordenamiento de funciones asignado al personal contratado recientemente por la Sub Gerencia a mi cargo.

En tal sentido, solicitamos que eleve el presente informe a la Gerencia General, a efectos suscriba la respectiva resolución (la cual se adjunta) que aprueba la designación de los miembros de los Comités Especiales Ad Hoc del citado proceso de selección, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,

Nelson Puch Chang
NELSON IVAN PUCH CHANG
SUB GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
9 MAY 2013
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Por: *G. General*
Para: *Su*
Fecha: *06/05/13*
Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE ADMINISTRATIVO

RPB.



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0081 - 2013
Lima, 25 de febrero de 2013

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 077 - 2013, del 22.02.13 y el Informe N° 0328 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 25.02.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento se establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 077 - 2013, del 22.02.13, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones; correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima, incluyéndose, entre otros, la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE CUERDAS PARA ESCALAR COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA", la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MODULOS INFANTILES MULTIPLATAFORMA COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA" y la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MODULO DE JUEGO MUSICAL COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA";

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 0328 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 25.02.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Ad Hoc encargados de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección citados en el párrafo precedente;

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Conforme con la delegación de facultades otorgada a la Gerencia Administrativa, establecida en la Resolución de Gerencia General N° 013 - 2013, del 08.01.13;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los siguientes procesos de selección:

- PAC N° 40 (LP): "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE CUERDAS PARA ESCALAR, COMO PARTE DEL PIP MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA".

Nombres y Apellidos	Calidad de Miembro	DNI	Condición Contractual	Área
Manuel Humberto Salazar Barreno	Presidente Titular	16578608	CAS	GT
John Anthony Horna García	Primer Miembro Titular	41907678	Locador	SGASA
Gaillermo Jeofré Hernández Seminario	Segundo Miembro Titular	09910999	CAS	SGASA
Ernesto Rafael Iván Cárdenas Rodríguez	Presidente Suplente	08882685	CAS	GT
Renzo Paul Parra Basadre	Primer Miembro Suplente	41004056	Locador	SGASA
Cindy Claudio Salas	Segundo Miembro Suplente	10778968	Locador	SGASA